



Resolución Directoral Nacional N° 151-2012-BNP

Lima, 19 SET. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 204-2012-BNP/OA, de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 346-2012-BNP/OAL, de fecha 19 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 150-2012-BNP, de fecha 19 de setiembre de 2012 se excluyen del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2012, de la Biblioteca Nacional del Perú, los siguientes procesos: a) Adquisición del Sistema de Video de vigilancia Interior y Perimetral, b) Adquisición de CCTV sede Abancay y c) Adquisición de Centro de Control y Monitoreo San Borja y se aprueba la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el año fiscal 2012, incluyendo el Proceso de “Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia del Interior y Perimetral para Sede de San Borja y Abancay y el Centro de Control y Monitoreo para la Sede San Borja”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 145-2012-BNP, de fecha 13 de setiembre de 2012 se designaron los integrantes del Comité especial encargados de conducir los Procesos de Selección incluidos en la séptima y octava modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2012, en los que se encuentran los procesos excluidos mediante la Resolución Directoral Nacional N° 150-2012-BNP, de fecha 19 de setiembre de 2012;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el Proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente, debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante el Informe N° 204-2012-BNP/OA, de fecha 18 de setiembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita a) la conformación del nuevo comité especial encargado de llevar a cabo la Licitación Pública para la de “Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia del Interior y Perimetral para Sede de San Borja y Abancay y el Centro de Control y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 151 -2012-BNP (Cont.)



Monitoreo para la Sede San Borja”, b) Dejar sin efecto la designación de los Comités Especiales de los Procesos excluidos mediante Resolución N° 150-2012-BNP y c) la Rectificación del error material en la conformación del Comité Especial de los procesos de adquisición de Equipamiento de Sonido e Iluminación del Auditorio Mario Vargas Llosa y Salazar Bondy de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1) del Artículo 201° Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” señala que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;



Que, asimismo de acuerdo a lo establecido por el numeral 201.2 del Artículo 201° de la Ley 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, habiendo aprobado, la Dirección General de la Oficina de Administración a través del Memorando N° 361-2012-BNP/OA, de fecha 19 de setiembre 2012, el Expediente de Contratación del proceso de “Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia del Interior y Perimetral para Sede de San Borja y Abancay y el Centro de Control y Monitoreo para la Sede San Borja” de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, el Informe N° 346-2012-BNP/OAL, de fecha 19 de setiembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal resulta pertinente la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de “Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia del Interior y Perimetral para Sede de San Borja y Abancay y el Centro de Control y Monitoreo para la Sede San Borja” de la Biblioteca Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección “Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia del Interior y Perimetral para Sede de San Borja y Abancay y el Centro de Control y Monitoreo para la Sede San Borja”, incluido en la novena modificación del PAC para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:



Resolución Directoral Nacional N° 151 -2012-BNP

ITEM	PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
1	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL PARA SEDE DE SAN BORJA Y ABANCAY, Y LA ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA SEDE DE SAN BORJA	PRESIDENTE	PIMENTEL CIPRIANO MARCIAL FELIPE	VIDARTE MORANTE RUPERTO ALEJANDRO
		PRIMER MIEMBRO	PORTUGAL OREJUELA ADOLFO MARTIN	MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID
		SEGUNDO MIEMBRO	SILVA PEREDO MARIA LUISA	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la conformación de los Comités Especiales, debido a la exclusión de los procesos de selección detallados en el Anexo A de la Resolución Directoral Nacional N° 145-2012-BNP, de fecha 13 de setiembre de 2012, que se detallan a continuación:

ITEM	PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
1	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	PRESIDENTE	PIMENTEL CIPRIANO MARCIAL FELIPE	VIDARTE MORANTE RUPERTO ALEJANDRO
		PRIMER MIEMBRO	SAMANIEGO ROJAS PATRICIA MERCEDES	MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID
		SEGUNDO MIEMBRO	SILVA PEREDO MARIA LUISA	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT
2	ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	PRESIDENTE	PIMENTEL CIPRIANO MARCIAL FELIPE	VIDARTE MORANTE RUPERTO ALEJANDRO
		PRIMER MIEMBRO	SAMANIEGO ROJAS PATRICIA MERCEDES	MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID
		SEGUNDO MIEMBRO	SILVA PEREDO MARIA LUISA	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT
3	ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	PRESIDENTE	VIDARTE MORANTE RUPERTO ALEJANDRO	PIMENTEL CIPRIANO MARCIAL FELIPE
		PRIMER MIEMBRO	OVIEDO TIPIANI CESAR AUGUSTO	MAZUELOS DUARTE ALBERTO SERAFIN
		SEGUNDO MIEMBRO	SILVA PEREDO MARIA LUISA	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT



Artículo Tercera.- RECTIFICAR, el error material consignado en el Anexo A de la Resolución Directoral Nacional N° 145-212-BNP, de fecha 13 de setiembre de 2012, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	DICE	DEBE DECIR
EQUIPAMIENTO DE SONIDO AUDITORIO VARGAS LLOSA	PRESIDENTE	MATEO ACUÑA JORGE LUIS	MATEO ACUÑA JORGE JESUS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 151 -2012-BNP (Cont.)

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACION AUDITORIO VARGAS LLOSA	PRESIDENTE	MATEO ACUÑA JORGE LUIS	MATEO ACUÑA JORGE JESUS
EQUIPAMIENTO DE SONIDO AUDITORIO SALAZAR BONDY	PRESIDENTE	MATEO ACUÑA JORGE LUIS	MATEO ACUÑA JORGE JESUS



Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

